

levantadas ideas, tanto bajo el punto de vista religioso cuanto en lo que se refiere á la manifestación artística.

### III.

Escasas son las noticias que pueden consignarse respecto á iglesias de análoga planta á la de la Vera-Cruz de Segovia. En el antiguo reino de Aragón, donde tan vastos dominios tuvieron los Templarios, existieron algunos templos que, ya por su disposición, ya por su título al ménos, recordaban el del Santo Sepulcro de Jerusalem; por desgracia varios fueron destruidos, y los pocos que se conservan no ofrecen disposiciones tan características y excepcionales como la que presenta la iglesia de Segovia. Entre los primeros debe consignarse la iglesia del Santo Sepulcro en Barbastro, citada por el Sr. Quadrado en la obra *Bellezas y recuerdos de España*, y acerca de la cual sólo dice este elegante escritor que fué cedida á la de Santa María de Alquezar y adjudicada luego al obispado de Tortosa; único recuerdo histórico que se conserva de esta construcción, cuya forma se ha olvidado por completo. En el mismo grupo debe incluirse la Colegiata del Sepulcro, de Calatayud, cuya restauración, practicada á fines del siglo XVI, impide por completo apreciar la disposición que ofrecería la iglesia primitiva erigida por Gerardo, prior en España del Santo Sepulcro.

En cuanto se refiere á los edificios hoy existentes, debe citarse, como más semejante al original de que se trata, la iglesia del Temple, en Zaragoza, que presenta planta octogonal en su exterior y circular en su interior, ofreciendo, por lo tanto, este elemento esencial; pero en manera alguna la especialísima disposición de la iglesia de Segovia. También en la iglesia mayor de Poblet (Tarragona) existe una capilla titulada del Santo Sepulcro, de la que se citan como objetos artísticos notables los dos sarcófagos de alabastro que encierran los restos de D. Jaime Zorroca, obispo de Huesca, y de D. Berenguer de Puigvert, señor de Prenafeta. No se tiene noticia alguna que permita inducir la razón justificativa del título que lleva esta capilla, cuya disposición en planta no debe ofrecer particularidad digna de notarse, cuando nada indica en su obra el ilustrado escritor anteriormente mencionado.

Bien merece, por la circunstancia de ser en España acaso la única iglesia que recuerde de una manera tan racional la muy notable de Jerusalem, que se dediquen al pequeño templo de que se trata la ilustrada atención que le dedica la Comisión de Mo-

numentos de Segovia, y el insignificante é imperfecto trabajo que constituye el objeto del presente artículo; como también, ántes de terminar éste, que se dé cuenta de la actual iglesia de Vera-Cruz de Segovia, entre las de Montmorillon: de l'Indre, llamada Neury Sainte Sepulcre: de Leuleff, en Bretaña: de L'Aiguille: de Metz (titulada del Templo), y de Riex-Merenville, construidas en Francia por los siglos XI y XII; las de Cambridge y Northampton (designadas del Santo Sepulcro), y la del templo de Lóndres, levantadas en Inglaterra por los Templarios, y erigidas todas con objeto de copiar la de Jerusalem, con cuyo notable monumento tienen de común la planta, poligonal en unas y circular en otras, según manifiesta Mr. A. de Caumont en su curiosa obra *Abecedario de Arqueología religiosa*. Ninguno de tales edificios, á juzgar por lo que indica este autor, ofrece la rara estructura de la iglesia del arrabal de San Marcos de Segovia; y esta circunstancia presta sin duda alguna mayor valor á la única copia que existe en España del templo que en su esencia religiosa debe considerarse también como único en el mundo.

Segovia, 16 de Octubre de 1872.

VICENTE RODRIGUEZ É INTILINI.

### LA JUNTA CONSULTIVA DE OBRAS PÚBLICAS.

Sometidos al examen de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos una parte muy notable de los asuntos que se relacionan con el importante ramo de Obras públicas, gran número de los referentes á aprovechamientos de aguas, y las cuestiones que con motivo de estos últimos se suscitan, en cuanto se rozan con el derecho administrativo, creemos oportuno dar á los lectores de la *Revista* una breve noticia de los variados y múltiples trabajos que han ocupado durante el año de 1879 á las distintas Secciones en que se halla dividida dicha Corporación (según aparece de la interesante Memoria redactada por el Sr. Secretario general de la misma), con el objeto de que formen una idea, siquiera sea sólo aproximada, del desarrollo que han adquirido en nuestro país las aludidas fuentes de riqueza, y del improbo trabajo que pesa sobre los señores Inspectores generales del Cuerpo en el desempeño de la difícil y penosa misión que les está encomendada.

Sabido es que la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos se halla actualmente dividida en

las cuatro Secciones que se expresan á continuacion.

1.<sup>a</sup> Seccion.—*Asuntos generales y construcciones civiles.*

2.<sup>a</sup> Seccion.—*Carreteras.*

3.<sup>a</sup> Seccion.—*Ferro-carriles.*

4.<sup>a</sup> Seccion.—*Aguas.*

1.<sup>a</sup> Seccion. Durante el año de 1879 han entrado en esta Seccion 131 expedientes, que unidos á los que quedaron sin despachar á fin de 1878, suman 159. Estos pueden clasificarse en 18 referentes al personal de Ingenieros; 10 al de Ayudantes; 9 al de Sobrestantes; 11 al de Torreros de faros; 5 á asuntos de carácter vario, y 101 á construcciones civiles; revelando esta última cifra el interes con que hoy atiende la Administracion á esta clase de obras, regularizando su desarrollo y uniformando su construccion.

De los 159 expedientes dichos se despacharon durante el año próximo pasado 123, y quedaron, por tanto, para el actual 36; habiendo dedicado la Seccion 46 sesiones para el exámen y discusion de los 123 despachados.

Dado el número de expedientes relativos al personal (48), pudiera creerse que la disciplina y buen comportamiento de los empleados del ramo de Obras públicas se hallaban quebrantados; mas, por fortuna, no es así, pues sólo 14 se refieren á faltas cometidas en el servicio, siendo los restantes relativos á consultas de los Ingenieros jefes ó á reclamaciones por varios conceptos, principalmente de Torreros de faros.

2.<sup>a</sup> Seccion. Cometido á esta Seccion el exámen de cuanto se refiere á las carreteras, excusado es decir que es la que durante el año último, lo mismo que en los anteriores, ha tenido mayor número de expedientes.

Al terminar el año de 1878 quedaron pendientes en dicha Seccion 83, que con los 818 ingresados durante el año de 1879, suman 901, que se clasifican de la manera siguiente: 50 proyectos y variaciones; 30 expedientes de clasificacion; 31 presupuestos de reparacion; 150 presupuestos de conservacion; 35 presupuestos adicionales para obras en curso de ejecucion; 55 liquidaciones de obras y actas de replanteo; 42 reclamaciones de contratistas; 19 fijaciones de nuevos precios; 4 tasaciones de proyectos; 56 relativos á portazgos; 14 á planes de carreteras provinciales; 20 expedientes de travesias, y por último, 96 de carácter vario. De estos expedientes se han despachado durante el año último 656,

quedando, por consiguiente, para el actual 245.

La Seccion ha empleado 63 sesiones para el exámen y discusion de los 656 asuntos despachados, ultimando los respectivos acuerdos sobre 581 y presentando á Junta plena los informes relativos á 75 de aquéllos; de todo lo cual resulta un promedio de más de 10 asuntos por sesion.

3.<sup>a</sup> Seccion. 154 expedientes ha despachado esta Seccion durante el año de 1879, de los 177 que han ingresado en la Secretaria de la misma. De éstos sólo 24 han sido remitidos por la Superioridad á informe de la Junta en pleno.

Los expedientes despachados pueden agruparse del siguiente modo: 51 proyectos y 23 modificaciones; 3 presupuestos de reparacion; 1 expediente de utilidad pública; 28 de interceptaciones de caminos; 13 relaciones de material; 1 proyecto de Reglamento general de servicio; 12 proyectos de tranvías, y 22 expedientes sobre asuntos varios.

Hay que observar que en los aludidos proyectos se comprenden algunos de suma importancia, como lo son, entre otros, los del camino de hierro de los Pirineos centrales.

La Seccion ha dedicado durante el año 42 sesiones al despacho de estos asuntos, resultando un promedio aproximado de 3,6 expedientes por sesion.

4.<sup>a</sup> Seccion. Informando esta Seccion de la Junta en los asuntos relativos á rios y canales, aprovechamientos de aguas, y á puertos y faros, pueden formarse con ellos tres grandes grupos, y dentro de cada uno de éstos clasificar los expedientes análogos.

345 expedientes han ingresado en esta Seccion durante el año de 1879, que reunidos á los 98 que quedaron á fin de 1878, suman 443. De éstos ha despachado 351, y por tanto, quedaron pendientes para el año actual 92.

El primer grupo, ó sea *rios y canales*, comprende 22 proyectos y concesiones, 11 liquidaciones y recepciones, 20 recursos dealzada contra providencias de Gobernadores, y 24 de carácter vario. El segundo, ó sea el correspondiente á *aprovechamiento de aguas*, le constituyen 8 proyectos y concesiones, 3 liquidaciones, 46 recursos de alzada, y 29 de carácter vario. Finalmente, el tercer grupo, ó sea *puertos y faros*, comprende 63 proyectos y concesiones, 18 liquidaciones y reclamaciones, y 108 de carácter vario, entre los cuales se hallan incluidos los presupuestos de conservacion anual de esta clase de obras.

Para el despacho de los asuntos que se acaban de

enumerar ha dedicado la Seccion de que nos ocupamos 73 sesiones, resultando un promedio de 5 expedientes por sesión.

Suman todos los asuntos que durante el año de 1879 han tenido á exámen las Secciones 1.680, y han despachado las mismas 1.301, habiendo quedado, por tanto, pendientes para el año actual 379. Del número total de asuntos despachados han sido sometidos al exámen de la Junta en pleno 168, habiendo dedicado ésta 55 sesiones.

Resulta, pues, que para el exámen y discusion de los 1.301 expedientes que han sido despachados durante el año de 1879, han tenido que dedicar, tanto las Secciones como la Junta en pleno, 279 sesiones, ó sea más de una sesion por cada dia útil del año; circunstancia que por sí sola ya daría idea del sumo trabajo que pesa sobre esta Corporacion.

Mas para comprender todo el alcance de este trabajo, ha de tenerse en cuenta que la índole de los asuntos que se someten al exámen de la Junta requiere un difícil y detenido estudio, en unos por su importancia facultativa, en otros por las difíciles y complicadas cuestiones administrativas que entrañan, y muchos de ellos por ambas causas á la vez; lo que inevitablemente da origen á necesarias y prolongadas discusiones, ocurriendo con frecuencia el caso de que uno solo ocupe más de una sesion. Y á esto hay que agregar los complicados expedientes que ademas del de Fomento remiten otros Ministerios, así como el trabajo de redaccion de algunos proyectos de leyes y reglamentos.

Estas ligeras indicaciones dan desde luego una idea aproximada del impropio y continuado trabajo que pesa sobre cada uno de los Vocales de la Junta, los cuales, ademas de la asistencia á las sesiones, tienen que hacer por sí mismos los extractos de los expedientes y redactar los respectivos informes, que con frecuencia suman un crecido número de cuartillas; debiendo, por otra parte, tenerse en cuenta que las visitas de inspeccion y demas comisiones del servicio, obligando á muchos Inspectores á ausentarse de Madrid por más ó ménos tiempo, hacerecaer el trabajo de la Junta en los restantes, quedando á veces las Secciones reducidas á un cortísimo número de Vocales.

Terminaremos esta ligerísima noticia de los trabajos que durante el año próximo pasado han ocupado á la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, indicando cómo se hallan distribuidos en el actual, entre las distintas Secciones de la misma, los Sres. Inspectores generales del Cuerpo.

#### PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Carlos María de Castro, Inspector general de primera clase.

#### SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. Inocencio Gomez Roldan, Ingeniero Jefe de primera clase.

#### PRIMERA SECCION.

##### PRESIDENTE.

Ilmo. Sr. D. José Subercase, Inspector general de primera clase.

##### VOCALES.

Sr. D. Victor Martí, Inspector general de segunda clase.

Sr. D. Francisco La-Gasca, id. id.

Excmo. Sr. D. Manuel Peironcely, id. id.

Ilmo. Sr. D. Rafael Lopez, id. id.

Sr. D. Juan de Mata García, id. id.

Sr. D. Mariano Cervigon, id. id.

#### SEGUNDA SECCION.

##### PRESIDENTE.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jacobo Gonzalez Arnao, Inspector general de primera clase.

##### VOCALES.

Sr. D. Francisco La-Gasca, Inspector general de segunda clase.

Sr. D. Francisco García San Pedro, id. id.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Morer, id. id.

Sr. D. José Barco, id. id.

Sr. D. Máximo de Perea, id. id.

#### TERCERA SECCION.

##### PRESIDENTE.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eugenio Barron, Inspector general de primera clase.

##### VOCALES.

Excmo. Sr. D. Manuel Peironcely, Inspector general de segunda clase.

Excmo. Sr. D. Santiago Bausá, id. id.

Ilmo. Sr. D. Rafael Lopez, id. id.

#### CUARTA SECCION.

##### PRESIDENTE.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Gomez Ortega, Inspector general de primera clase.

## VOCALES.

Sr. D. Víctor Martí, Inspector general de segunda clase.

Sr. D. Pedro Celestino Espinosa, id. id.

Sr. D. Juan Moreno Rocafull, id. id.

Sr. D. Alejandro Millan, id. id.

Sr. D. José Bellon, id. id.

Sr. D. Mariano Cervigon, id. id.

## PARTE OFICIAL.

8 de Abril (*Gaceta del 17*).—FOMENTO.—Real orden desestimando la demanda presentada por D. Francisco de P. Canalejas, en nombre de la Junta de la Acequia de la villa de la Vega (Játiva), sobre aprovechamiento de aguas del río Montesa.

1.º de Abril (*Gaceta del 20*).—FOMENTO.—Real orden concediendo al Ayuntamiento de Cedeira (Coruña) la autorización solicitada para ejecutar varias obras destinadas al ensanche de la población y establecimiento de un muelle.

14 de Abril (*Gaceta del 23*).—FOMENTO.—Real orden accediendo á la instancia de D. Saturnino Martínez Luco, solicitando un terreno en la playa de la ría de Ondarroa con destino á la construcción de una fábrica de escabeche.

Otra concediendo á los Sres. D. M. Larios é hijos cierto terreno abandonado por el mar y lindante con una de sus propiedades en la playa de Velez-Málaga.

23 de Abril (*Gaceta del 24*).—FOMENTO.—Real decreto aprobando el plan de carreteras provinciales de Leon.

29 de Marzo (*Gaceta del 25 de Abril*).—FOMENTO.—Real orden autorizando á D. Félix Ibaceta para edificar en la playa de la ría de Ondarroa un almacén de útiles y herramientas destinadas á la construcción de lanchas.

10 de Abril (*Gaceta del 26*).—FOMENTO.—Real orden disponiendo que las plazas de Ayudantes cuartos de Obras públicas se provean únicamente por medio de concursos.

23 de Abril (*Gaceta del 27*).—ULTRAMAR.—Reales decretos dejando sin efecto el en que fué nombrado Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos de las islas Filipinas D. José María de Sancha y Valverde, y promoviendo á esta plaza á D. Manuel Lopez Bayo, Ingeniero primero en dichas islas.

## SUBASTAS.

## CARRETERAS.

En 17 de Mayo.—*Provincia de Barcelona*.—De las obras de fábrica del camino vecinal que partiendo de la carretera de tercer orden de Sitges á Igualada enlaza las poblaciones de Plá del Panadés, Terrasola y Lavid, bajo el presupuesto de contrata de 31.945 pesetas 99 céntos.

En 17 de Mayo.—*Provincia de Almería*.—De las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Gerjal á los Callejones de Tabernas, bajo el presupuesto de contrata de 148.596 pesetas 8 céntos.

En 18 de Mayo.—*Idem*.—De la construcción del trozo segundo de la carretera de Almería á Níjar, bajo el presupuesto de 74.230 pesetas 23 céntimos.

En 19 de Mayo.—*Idem*.—De las obras de construcción de los trozos 8.º y 9.º de la carretera de Tabernas á Oria, por Tahal y Macael, bajo el presupuesto de 242.980 pesetas 50 céntos.

En 20 de Mayo.—*Provincia de Valencia*.—De las obras del trozo de carretera comprendido desde Manuel á Játiva, cuyo presupuesto asciende á 125.997 pesetas 53 céntos.

## PORTAZGOS.

En 12 de Mayo.—*Provincia de Valencia*.—Del arriendo por tiempo de un año forzoso y otro voluntario de los portazgos de *Cerda* y *Marchalenes*, por la cantidad anual menor admisible de 5.786 pesetas el primero y 14.510 el segundo.

En 17 de Mayo.—*Provincia de Jaén*.—De los derechos de arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuación se expresan:

*Úbeda*, en 594 pesetas anuales; *Calancha*, en 1.609 id., id.

En el mismo día.—*Provincia de Cuenca*.—De los derechos de arancel exigibles por término de dos años en el portazgo de *Saelices* en 1.000 pesetas anuales.

En id. id.—*Provincia de Córdoba*.—De los derechos de arancel exigibles por término de dos años en el portazgo de *Aguilar*, en 5.500 pesetas anuales.

En 17 de Mayo.—*Provincia de Gerona*.—De los derechos de arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuación se expresan:

*Santa Ana*, en 4.000 pesetas anuales.

*Tireta*, en 12.000 id. id.

En 22 de Mayo.—*Provincia de Santander*.—De los derechos de arancel exigibles por término de dos años en el portazgo de *Peñacastillo* (mixto), en 47.332 pesetas anuales.